INFORME COMPLEMENTARIO

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 36/2015 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS BIOMEDIOCOS DE LAS MARCAS BAUMER Y PHILLIPS INSTALADOS EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL M.S.P. Y B.S." - ID N° 296.083.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil quince, siendo las 11:00 horas, a los efectos de proceder a una aclaración del Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación del presente llamado, se reúnen las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas para el efecto:

- **Abg. Gustavo Caballero,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
- **Abg. Sonia Ledesma,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
- **Ing. Mirta Moran**, representante de la D.G.G.I.E.S.
- **Lic. Abel Sosa,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones.
- **Abog. Carlos Espínola,** representante de la Asesoría Jurídica – D.G.O.C.

PRIMERO: Se reúne el comité por segunda vez y procede a efectuar un Informe Complementario del Informe de Evaluación, de fecha 03 de agosto de 2015.

SEGUNDO: El motivo de realizar un Complemento al Informe en cuestión surge en respuesta a la consulta realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la Nota DNCP/DNC N° 21176/2015 de fecha 11 de setiembre de 2015, la misma menciona textualmente lo siguiente:

- *Tras verificar las documentaciones, observamos que en el informe del comité mencionan que solo han analizado al representante de la empresa DISTRIBUIDORA YPARACAI SA en la base de datos del SINARH, es por ello que se consultamos a la convocante el motivo por el cual no han analizado a toda la sociedad de la empresa mencionada de acuerdo a la Resolución 849/15.*

TERCERO: A mérito de lo antes expuesto este comité realiza la siguiente observación:

Nota remitida por el Comité:

Nota CE Nº 01/2015, de fecha 24 de Julio de 2015, se solicitó a la Abog. JUANA ROMERO DE PUZURNO, Directora de la Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos, la verificación en los registros de la base de datos del SINARH, si los representantes legales de la firma que presentó oferta, se encuentran en los registros del citado sistema. La solicitud se realiza para dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15, que resuelve: "El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03.

En fecha 27 de Julio de 2015 se recibe la Nota D.P.RR.HH. Nº 1693/2015, remitida por la Abog. JUANA ROMERO DE PUZURNO, Directora de la Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos, por medio de la cual informa que no se registran datos en el SINARH de los representantes legales de la firma que presentó oferta y es objeto de la presente evaluación.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Abel Sosa
Dirección General Operativa de Contrataciones.

Abg. Gustavo Caballero
Dirección General de Asesoría Jurídica.

Abog. Sonia Ledesma
Dirección General de Asesoría Jurídica.

Abog. Carlos Espínola
Asesoría Jurídica – D.G.O.C.

Ing. Mirta Moran
D.G.G. I.E.S.